

Cerro Sombrero, 15 de julio de 2009.

NUM. 413/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 813 del 07 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2008 a Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, auxiliar a contrata Grado 15º, de la E.S.M, por 15 días hábiles mas 5 días por viaje fuera de la Región, a contar del día Lunes 27 de Julio hasta el día Viernes 21 de agosto del 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)